PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00814-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el proceso de la referencia fue rechazado mediante auto de fecha 11/01/2022. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 07 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en el presente proceso fue rechazado mediante auto de fecha 11/01/2022 por no ser subsanado en debida forma.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se encuentra finalizado en su totalidad el presente proceso, el Despacho considera pertinente realizar las siguientes advertencias:

El inciso 4° del artículo 122 del C.G.P. contempla que:

> *"(…)* ***El expediente de cada proceso concluido se archivará*** *conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo en todo caso informar al juzgado de conocimiento el sitio del archivo. La oficina de archivo ordenará la expedición de las copias requeridas y efectuará los desgloses del caso."*

Conforme la norma expuesta, este Despacho Judicial considera pertinente ordenar el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **894832775b27c87b24c1e83998c8a51c4f3352695df40d58c209f51ffa321180**

Documento generado en 07/07/2023 12:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica